REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 1102.-

DALCAHUE, 24 de Abril del 2013.-

V I S T O S: La Sesión Ordinaria N° 06 del 2013, donde aprueba el Saldo final de caja, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, Cédula de Identidad N° con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 25.04.2013 al 24.10.2013, ambas fechas inclusive.

2.- Don. **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, percibirá la suma de $ 444.445.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco Pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones en Programa Servicios Comunitarios" Centro Costo 02.02.04

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
D A L C A H U E

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 24 días del Mes de Abril del 2013, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr.. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** . y Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, Cédula de Identidad N° con domicilio en le la ciudad de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Realizar difusión en los distintos medios de comunicación. de las actividades realizadas por los diferentes depto. Del municipio
- Cubrir en terreno las actividades que el municipio requiera, en materia de difusión y publicidad de la comuna de Dalcahue.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, un valor mensual de $ 444.445.-(Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el Administrador Municipal. Percibiendo además lo siguiente:

- Derecho a Descanso Complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.
- Derecho a 4,5 días de permiso previa autorización del jefe directo, pudiendo ser solicitado en parcialidades de días o medios días.
- Derecho al pago de gastos de alimentación, movilización, alojamiento. El cual deberá estar sujeto a rendición (Equivalente a Grado 15° de la E.M.S.).

TERCERO: La Jornada de trabajo de la don, **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ** los días Lunes a Jueves será de 8:00 a las 17:00 Hrs. Exceptuando el día viernes de 8:00 a las 16:00 Hrs.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada comprende desde el 25.04.2013 hasta el 24.10.2013

QUINTO: Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ,** se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y o por el Administrador Municipal.

SEXTO: La dependencia Jerárquica de Doña **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, esta centralizada en el Sr. Alcalde de la comuna, sin prejuicio de la relación funcional de ésta con el Administrador municipal..

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio en el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad o a juicio exclusivo de la Municipalidad, para lo cual se cancelará el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ** solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO : Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ
RUT:

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LACOMUNA
D A L C A H U E

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E